



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES - DDL contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES radicado único No: 08001-31-05-015-2019-00024-01 y RADICADO INTERNO 68.510. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR el numeral quinto de la sentencia proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla el 4 de agosto de 2020, en el sentido de **ABSOLVER** a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** de la condena de intereses moratorios del artículo 141 de la ley 100 de 1993, y en su lugar se ordenará la indexación de las sumas a condenar, desde la fecha de exigibilidad de cada pago hasta el cumplimiento de la obligación de acuerdo al IPC certificado por el DANE.

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia en todo lo demás.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de Colpensiones. A título de agencias en derecho en esta instancia se señala el equivalente a 05 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo prevenido en el acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 05 de 2016, las cuales deberán incluirse dentro de la liquidación de costas que deberá realizar la juez de primera instancia ...”

FDO. MP. DR. ARIEL MORA ORTIZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy dieciocho (18) de enero del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinte (20) de enero del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral